

RESOLUCIÓN N° 324...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO POR AYUDA ALIMENTICIA A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-1-

Asunción, 24 de setiembre del 2025.

VISTO:

Las Notas DGP N° 850/2025 y N° 858/2025 de fechas 02 y 08 de setiembre del 2025 respectivamente, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 056/25 de fecha 31 de enero del 2025, y sus modificatorias, Resoluciones SENAVE N° 171/2025 y N° 255/2025; el Dictamen N° 407/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N° 850/2025 y N° 858/2025 de fechas 02 y 08 de setiembre del 2025 respectivamente, la Dirección de Gestión de Personas eleva la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir el pago en concepto de Subsidio por Ayuda Alimenticia correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, según el informe elaborado por el Departamento de Bienestar del Personal, y de conformidad a la reglamentación vigente para el efecto, dispuesta por Resolución SENAVE N° 056/25 de fecha 31 de enero del 2025, y sus modificatorias.

Que, a través de las Notas N° 80/2025 y N° 83/2025, el Departamento de Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión de Personas, informa la cantidad de servidores públicos a ser beneficiados junto con el detalle de la nomina de cada uno, de acuerdo a la reglamentación institucional dispuesta para el efecto.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, la Resolución SENAVE N° 056/25 “*Por la cual se Reglamenta el Pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones y Gratificaciones (Objeto del Gasto 133), Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025*”, de fecha 31 de enero de 2025, y sus modificatorias, las Resoluciones SENAVE N° 171/2025 y N° 255/2025, reglamentan el pago en concepto de subsidio por ayuda alimenticia a los servidores públicos del SENAVE.



ES COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 324...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO POR AYUDA ALIMENTICIA A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-2-

Que, por Providencias N° 2282/2025, 2283/2025, 2284/2025 y 2285/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, detallando que debe ser imputado en los Objetos del Gasto 131 “*Subsidio Familiar*”, 145 “*Honorarios Profesionales*” y 144 “*Jornales*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: “a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 512/2025 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 407/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dar curso favorable a lo solicitado, para lo cual deberá dictarse resolución, por parte de la máxima autoridad de la institución, autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Subsidio Familiar por Ayuda Alimenticia, correspondiente al año 2025, a favor de los servidores públicos del SENAVE, y OEE, conforme a la nómina presentada por la Dirección de Gestión de Personas, todo ello de conformidad a la Resolución SENAVE N° 056/25, y sus modificatorias, en concordancia con las leyes presupuestarias vigentes.

Que, por Resolución SENAVE N° 298 de fecha 16 de setiembre del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de Subsidio Familiar por Ayuda Alimenticia a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y



Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

ES COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 324

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO POR AYUDA ALIMENTICIA A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

-3-

de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar la imputación presupuestaria en los Objetos del Gasto 131, 144, 145, y a realizar el pago correspondiente conforme a las reglamentaciones presupuestarias vigentes.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 298/2025
Presidencia – SENAVE

ES COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



